

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° **E -2039/2009.-** /

COLINA, 04 de Diciembre de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 308/09, de fecha de 24 de Noviembre de 2009, de la Jefa de Licencias de Conducir de la Dirección de Transito, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de Licencia de Conducir, lo anterior según dictamen N° 43702 de fecha 22/12/1988, debido que la señora Verónica Aguilar Martínez, no se presento a repetir examen teórico y la Licencia fue denegada; se adjunta la siguiente documentación Fotocopia de Comprobante de pago N° 16514 de fecha 03 de Agosto de 2007, por un valor de \$ 23.113, Fotocopia Folio de Licencia de Conducir N° CA 06084683, Carta solicitud devolución de la señora Aguilar Martínez de fecha 24 de Julio de 2009; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la señora **VERONICA ISABEL AGUILAR MARTINEZ, Cédula de Identidad N° 13.447.718-0**, la cantidad de \$ 20.998 (veinte mil novecientos noventa y ocho pesos) por concepto de Licencia de Conducir, por no presentarse a repetir examen teórico y la Licencia fue denegada.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Transito
- Sección Licencia de Conducir
- Ley de Transparencia ✓
- Interesada
- Oficina de Partes y Archivo